

CMA – CGM ECUADOR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

(Expresadas en US Dólares)

RESUMEN DE LAS POLITICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre normas de contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) que han sido adoptadas en el Ecuador y representan la adopción integral, explícitas y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se representan.

Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos: Los ingresos y costos son derivados de la prestación de servicios como agentes navieros de las naves que recalán en el puerto de Guayaquil.

Los ingresos y gastos: Se contabilizan por el método devengado. Los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el US Dólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

A. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Bancos	(1)	4.835.071,97
		<u>4.835.071,97</u>

(1) Corresponde a los saldos que se mantienen en bancos locales.

B. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR:

Cientes No Relacionados Locales	(1)	1,540,357.70
Otras Cuentas por Cobrar		96,814.29
		<u>1,637,171.99</u>

(1) Corresponde a las Cuentas por Cobrar a los Clientes por facturación de servicios de costos locales y Cuentas por Cobrar a relacionadas.

C. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Retenciones en la Fuente	72.200,88
Retenciones IVA	7.709,64
	<u>79.910,52</u>

D. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS:

Se registran al costo, las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de las propiedades, maquinarias y equipos es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Muebles y enseres	10
Equipos de Computación	3
Vehículos	5

ACTIVOS FIJOS	Saldo al 01/01/2013	Adiciones	Saldo al 31/12/2013
Muebles y Enseres	51.879,99		51.879,99
Equipos de Computación	84.425,38	14.569,67	93.451,05
Vehículos	12.518,86		12.518,86
	<u>148.824,23</u>	<u>14.569,67</u>	<u>157.849,90</u>
(-) Depreciación Acumulada	-60.904,60		-77.309,59
	<u>87.919,63</u>	<u>14.569,67</u>	<u>80.540,31</u>

E. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:

No Relacionados /Locales	1.180.013,50
No Relacionados /Del Exterior	2.348.041,27
Otras Cuentas Doc. Por Pagar Corrientes (No Relacionados/ Locales)	<u>1.257.380,93</u>
	<u>4.785.435,70</u>

F. PATRIMONIO:

El capital social está representado por 1000 acciones – autorizadas emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$ 10,00.

La Reserva legal, de acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada

para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al momento el monto de reserva legal comprende el 50% del capital, esto es US\$ 5.000,00.

G. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24%, 23% y 22%, sobre su base imponible para los años 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.